Al contestar cite Radicado 2024361030011775 Id: 1290942
Folios: 5 Fecha: 2024-04-25 19:25:21
Anexos: 0
Remitente: GRUPO PROYECTOS CONCESIONES AEROPORTUARIAS
Destinatario: GRUPO CONSTRUCCION E IMPLANTACION DE SOLUCIONES AEROPORTUARIAS

MEMORANDO

Bogotá, Abril 24 de 2024

PARA: ALEXANDER GARCÍA BENAVIDES.
Coordinador Grupo Infraestructura Aeroportuaria Centro Sur - Noroccidente

DE: VICTORIA EUGENIA RICO BARRERA
Coordinador Grupo Gestión Ambiental y Control Fauna

Asunto: Informe de Cumplimiento Ambiental. Contrato No. 21001068 03 H4 de 2021.

Respetado Ingeniero.

Una vez revisado el informe ambiental de cierre para el Contrato de la referencia nos permitimos realizar los siguientes comentarios:

1. No se remite el instrumento ambiental de seguimiento.

2. La información se presenta desordenada, se incluye información sin indicarla en el texto, no es clara la información inicial a que corresponde. Es necesario entregar un informe que permita evidenciar al total cumplimiento de las obligaciones ambientales adquiridas por el contratista al momento de la suscripción del contrato.

3. En la certificación incluida como anexo, firmada por el Representante legal del Gustavo Pérez Mariño, no se precisa si el contratista cumplió con las obligaciones ambientales asociadas al desarrollo de la obra. No es clara la mención acerca del ente ambiental competente, no se precisa si en desarrollo del contrato fue necesario el trámite de algún permiso. Se sugiere cambiar el sentido de la certificación.

4. Se incluye una comunicación fechada el 26 de febrero de 2024, que no permite evidenciar de manera clara el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

5. No se incluye el PAGA como tampoco se especifica la razón por la cual se escogió este instrumento ambiental para el desarrollo de las actividades constructivas previstas.

6. Las fichas que se solicita se incluyan en el PAGA no corresponden a las propuestas en las Guías Ambientales con las que cuenta la AEROCIVIL. La adaptación de la guía ambiental, tal como lo especifica el decreto 1075 de 2015, debe corresponder a la guía con la que cuenta la entidad contratante.

7. La certificación de ECOSERVICIOS & SUMINISTROS S.A.S se indica lo siguiente:

 a. No precisa el tipo de residuos que se recibieron, como tampoco la cantidad de residuos recolectados.

 b. No se indica el sitio en el que fueron dispuestos los residuos recibidos. Es importante que se verifique la legalidad del sector en el cual se dispusieron los residuos recolectados.

 c. La certificación debe ser comparada con los residuos producidos en la obra, de tal forma que se asegure que la totalidad de los residuos fueron adecuadamente dispuestos.

8. De la Certificación de TRACOL se anota lo siguiente.

 a. La certificación no indica el periodo de recepción.

 b. Es necesario realizar el cruce con el tipo de material producido en la obra para determinar si la totalidad del material producido fue debidamente dispuesto.

 c. Es necesario que la Interventoría revise los actos administrativos que se mencionan en la certificación y especifique de manera clara que tipo de residuos se les permitió recibir.

9. Informe de Cumplimiento Ambiental Plan de Adaptación de la Guía Ambiental.

 a. Actualizar la tabla de contenido para evitar los errores de edición.

 b. Se informa la realización de los informes 4 a 6 sin indicar la razón por la cual los anteriores no fueron elaborados.

 c. No se incluye indicador para hacer seguimiento a la cantidad de capacitaciones programadas

 d. En la ficha de requerimientos legales no se observa relación entre los impactos y los indicadores.

e. No es clara la Ilustración 15 en razón a que en la Tabla 11 se indica que no aplica.

f. Es necesario describir las acciones implementadas para el control de la actividad 1. Adecuación de instalaciones y frentes de trabajo.

g. Las medidas contempladas en la Actividad 2. Manejo de Aguas de Escorrentía no se relacionan con el manejo de las aguas de escorrentía.

h. Se debe incluir el acuerdo al cual se llego para el manejo de combustibles y aceites.

i. No se menciona nada acerca del manejo de aceites y demás residuos especiales.

j. No se incluye indicador para el manejo de combustibles y aceites.

k. Ilustración 20. No es clara el diseño de la gráfica.

l. Es necesario que en el informe se establezca la legalidad de la fuente de materiales, así como mostrar el seguimiento que se hizo a este aspecto (cantidad de material requerido vs Cantidad de material certificado).

m. El indicador propuesto no permite evidenciar el cumplimiento de las medidas.

n. No es claro el indicador para señalización frentes de obra y sitios temporales.

o. Es necesario incluir en el informe los estudios realizados para la entrega de los residuos de demolición, su uso y como se asegura que no corresponde a un pasivo ambiental. El indicador muestra cumplimiento total pero las medidas reportadas en el informe no permiten verificar el indicador.

p. Es necesario incluir los soportes del uso de los residuos indicados en el Proyecto 8. Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales. Una vez ajustado el informe se requiere que se revisen los indicadores.

q. Es necesario indicar la razón por la cual se desarrolla la ficha de manejo de aguas superficiales.

r. No se incluye soporte del mantenimiento de los baños portátiles y la disposición de los residuos.

s. Se debe incluir el soporte de la disposición de los residuos de rocería.

t. Se deben incluir los soportes del material vegetal usado para la conformación de la barrera viva.

u. Es necesario revisar el calculo del indicador 2 para la ficha de protección de fauna.

v. Se requiere precisar que tipo de ecosistemas sensibles se consideran dentro de las áreas asociadas al desarrollo de las obras. es necesario revisar las actividades asociadas a esta ficha.

w. Precisar la zona identificad en la ficha manejo de instalaciones temporales, maquinaria y equipo e incluir constancia del recibo de la misma. Revisar el cumplimiento del indicador.

x. Revisar la aplicación y desarrollo de la ficha Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de las instalaciones para la planta de trituración, asfalto o concreto.

y. Las medidas propuestas para el manejo de maquinaría no permiten establecer el control que se dio durante el desarrollo del contrato para el control de los impactos.

z. Revisar de manera general las fichas sociales.

aa. En concordancia con lo acá descrito se requiere que se realice una revisión general del diseño del instrumento ambiental, una vez ajustado reestructurar el informe realizando cálculo de los indicadores e incorporando todos los soportes necesarios que permitan evidenciar el cumplimiento ambiental.

Quedamos atentos a comentarios adicionales.

Cordialmente,

VICTORIA EUGENIA RICO BARRERA
Coordinadora Grupo Gestión Ambiental y Control Fauna

Proyectó:
Gloria Constanza Velásquez Castaño
Contratista

Grupo Gestión Ambiental y Control Fauna.